

BECAS DE COMEDOR

Estimadas familias:

Ya se pueden solicitar las becas de comedor para el próximo curso 2025/26. **El plazo de presentación de solicitudes será desde el 18 de junio hasta el 15 de julio de 2025 (ambos inclusive). Es muy importante que se ajusten al plazo establecido ya que no podrán presentarse solicitudes fuera de este.**

Pueden encontrar toda la información en el siguiente enlace:
<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/becas-comedor-escolar>

¿Quién la puede presentar?

Renovación

Las personas beneficiarias de la beca en el curso 2024-2025 pueden solicitar la renovación de la beca, en vez de hacer de nuevo la solicitud. Esto sólo es posible si la unidad familiar no ha cambiado y siguen cumpliendo los requisitos de concesión de la beca.

Primera solicitud

Cumplir alguno de los siguientes requisitos:

1. Disponer de una renta familiar por persona que no supere los 8.400 euros durante el año económico 2023. Para este cálculo se tienen en cuenta todos los ingresos de la unidad familiar, así como el número de personas que la conforman.
2. Algún miembro de la unidad familiar recibe la Renta Mínima de Inserción.
3. Algún miembro de la unidad familiar recibe el Ingreso Mínimo Vital (IMV) y la renta familiar anual por persona es inferior a 8.400 euros pudiéndose acreditar el IMV del 2023, 2024 o 2025.
4. Pertenecer a una familia que dejó de recibir la Renta Mínima de Inserción por recibir del Ingreso Mínimo Vital.
5. Disponer del título de Familia Numerosa y que la renta familiar por persona esté entre 8.400 y 10.000 euros.
6. Algún miembro de la unidad familiar es víctima del terrorismo o víctima de violencia de género.
7. Alguno de los progenitores pertenece a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o pertenece a las Fuerzas Armadas con destino en la Comunidad de Madrid.
8. Alumnado en acogimiento familiar temporal, permanente o guarda con fines de adopción.
9. Algún miembro de la unidad familiar es beneficiario de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades (asilo o protección subsidiaria).
10. Algún miembro de la unidad familiar es beneficiario de la protección temporal afectada por el conflicto de Ucrania.



Comunidad
de Madrid

C.E.I.P. HERMANOS PINZÓN
Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
COMUNIDAD DE MADRID
Código de centro 28005489



¿CÓMO y DÓNDE puedo presentar la SOLICITUD?

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA (ACONSEJABLE)

Para poder presentar la SOLICITUD de manera telemática, se requiere disponer de DNI electrónico o de cualquier otro certificado digital reconocido y admitido en la Comunidad de Madrid.

Además de la SOLICITUD, deberá acompañar la documentación acreditativa que corresponda, en función de la circunstancia que deba acreditar.

La tramitación y la obtención de los formularios necesarios tiene que realizarse a través de la Sede Electrónica.

PRESENTACIÓN FÍSICA

También se podrá realizar mediante cita previa en cualquiera de las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, incluidos los de las Direcciones de Área Territorial, y resto de lugares recogidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se recomienda solicitar CITA PREVIA para acudir a las OFICINAS DE REGISTRO y ATENCIÓN AL CIUDADANO de la COMUNIDAD DE MADRID: Las oficinas de registro más cercanas al colegio son:

- Junta municipal Distrito Latina. Av de las Águilas, 2. Teléfono: 915298210
- Oficina de atención al ciudadano distrito de la Latina. Calle Rodrigo de Arana, 50.
- Oficina de atención al ciudadano distrito de Carabanchel. Calle Utebo, 8

Solamente, y de manera excepcional, en el caso que tengan algún problema para rellenar la solicitud pueden venir al colegio para que les ayudemos a rellenar la solicitud previa cita en el correo electrónico secretaria.cp.hermanospinzon.madrid@educa.madrid.org

Pueden encontrar el modelo de solicitud en el siguiente enlace:

https://gestion.comunidad.madrid/ereg_webapp_regelectronico/#/acceso-tramite/1963F1_25

Toda esta información estará disponible en la página web del centro:

<https://site.educa.madrid.org/cp.hermanospinzon.madrid/index.php/secretaria/beca-comedor/>

Gracias por su colaboración.

LA DIRECCIÓN